

ACTA DE CONCILIACIÓN TOTAL

REF:CA-038575

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE de Cali y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 28 días del mes de febrero de 2024, siendo 03:00 pm, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 01 de febrero de 2024, por el SR. CRISTHIAN VALENCIA GARCIA y por la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, en calidad de propietario y aseguradora del vehículo de placas KVN-864, audiencia que viene de una suspensión realizada el día 12 de febrero de 2024 a la 01:00 pm, se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE:

El DR. JOSE JAVIER JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.736.090 y T.P No. 334.960 del C.S.J., dirección de notificación CALLE 5 No. 61-57 LOCAL 2 CENTRO COMERCIAL CAÑAVERALEJO, correo electrónico cameloabogados@gmail.com, teléfono de contacto 318-8779323, quien asiste en calidad de apoderado del SR. CRISTHIAN VALENCIA GARCIA y a su vez de la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, identificada con NIT: 890903407-9, propietario y aseguradora del vehículo de placas KVN-864, poder que reposa en el expediente.

PARTE CONVOCADA:

EL DR. ORLANDO ANTONIO GUAPACHA, identificado con cc. 16.618.486, TP:73.576, dirección: calle 2 oeste 2-241 el peñón, teléfono: 6028933466- 3154765984, correo electrónico: orlandoabogados@une.net.co, quien asiste en calidad de apoderado de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A, identificada con NIT: 800.125.299-4, afiliadora del vehículo de placas VCH-883.

LA DRA. MARLY KATHERINE RODRIGUEZ, identificada con cc. 1.100.895.399, TP. No. 396.414 del C.S de la J, teléfono: 3204099605, correo electrónico: mkrodriguez@gha.com.co, quien asiste en calidad de apoderada de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, aseguradora del vehículo de placas VCH-883.

Para esta audiencia de Conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, TRANSPORTE DE OCCIDENTE SAS/ R. LEGAL, SAMMY FERNANDO MUÑOZ HOLGUIN, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el día 20/06/2023, en la avda. 4Nte calle 22 Nte, Santiago De Cali, Valle del Cauca, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas KVN-864 Y VCH-883.

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE, conciliadora en derecho, identificado con la C.C. No.1.143.852.009 de Cali y T.P No 374922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

PRIMERA: EL SR. CRISTHIAN VALENCIA GARCIA PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS KVN-864 LA SUMA DE UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) MCTE.

SEGUNDA: LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE GASTOS ASUMIDOS POR DERECHOS DE SUBROGACION DEL VEHICULO DE PLACAS KVN-864 LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VENITI SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.626.336) MCTE.

ACUERDOS CONCILIATORIOS

Una vez propuestas las diferentes fórmulas de arreglo dentro de un ambiente de imparcialidad y legalidad, ambas partes llegaron a un acuerdo respecto de las pretensiones solicitadas en los siguientes puntos:

PRIMERO: ACUERDO ENTRE EL DR. ORLANDO ANTONIO GUAPACHA QUIEN ASISTE EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A, AFILIADORA DEL VEHICULO DE PLACAS VCH-883Y EL DR. JOSE JAVIER JIMENEZ QUIEN ASISTE EN CALIDAD DE APODERADO DEL SR. CRISTHIAN VALENCIA GARCIA PROPIETARIO DEL VEHICULO DE PLACAS KVN-864

A. MONTO, FORMA Y PAGO DE LA OBLIGACION

LA COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A SE COMPROMETE A PAGAR AL SR. CRISTHIAN VALENCIA GARCIA, LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) MCTE, PAGADERO EN 1 CUOTA EL DIA 12 DE MARZO DE 2024.

LA ANTERIOR SUMA DE DINERO SERA CONSIGNADA, EN LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA N. 0570016170581033 A NOMBRE DEL SR. CRISTHIAN VALENCIA GARCIA, IDENTIFICADO CON CC. 1.143.849.969, UNA VEZ REALIZADA LA CONSIGNACIÓN SE DEBE ENVIAR COPIA DE ESTA AL WHATSAPP NO 318 8779323 O AL CORREO ELECTRÓNICO: cameloabogados@gmail.com , citando LA PLACA ASEGURADA KVN-864.

SEGUNDO: ACUERDO ENTRE EL DR. ORLANDO ANTONIO GUAPACHA QUIEN ASISTE EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A, AFILIADORA DEL VEHICULO DE PLACAS VCH-883 Y EL DR. JOSE JAVIER JIMENEZ QUIEN ASISTE EN CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, ASEGURADORA DEL VEHICULO DE PLACAS KVN-864

B. MONTO, FORMA Y PAGO DE LA OBLIGACION

LA COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A SE COMPROMETE A PAGAR A LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$1.313.000) MCTE, PAGADERO EN 1 CUOTA EL DIA 12 DE MARZO DE 2024.

LA ANTERIOR SUMA DE DINERO SERA CONSIGNADA, EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA NO. 00374143761 a NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A IDENTIFICADA CON NIT: 890903407-9, SI EL PAGO SE REALIZA A TRAVÉS DE CORRESPONSAL BANCARIO SE DEBE CITAR EL CONVENIO NO. 29780, UNA VEZ REALIZADA LA CONSIGNACIÓN SE DEBE ENVIAR COPIA DE ESTA AL WHATSAPP NO 318 8779323 O AL CORREO ELECTRÓNICO: cameloabogados@gmail.com , citando LA PLACA ASEGURADA KVN-864.

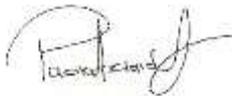
APROBACIÓN DEL ACUERDO

Las partes manifiestan que están de acuerdo con el contenido del presente documento y aceptan libremente las obligaciones pactadas, en consecuencia, el Conciliador, aprueba dichas fórmulas de arreglo y aclara a las partes **QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY 2220 de 2022, LA PRESENTE ACTA DE CONCILIACION HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO.**

EL SR. CRISTHIAN VALENCIA GARCIA Y LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A DECLARARAN A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE Y GASTOS ASUMIDOS POR DERECHOS DE SUBROGACION DEL VEHICULO DE PLACAS KVN-864 A LA COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A, A LA COMPAÑÍA MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE OCCIDENTE S.A.S, AL SR. SAMMY FERNANDO MUÑOZ HOLGUIN Y A LA COMPAÑÍA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, QUIENES SON LA AFILIADORA, PROPIETARIA, CONDUCTOR Y ASEGURADORA RESPECTIVAMENTE DEL VEHÍCULO DE PLACAS VCH-883, CON EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION PACTADA.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 03:43 pm de hoy 28 de febrero de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA



PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-038575.
No de Registro 25659.